UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha: 26/4/2021
EL FUNCIONARIO.

Fdo.: .....

RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica (Convocatoria Abril 2021).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1 Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas (BOJA Nº 92 de 09/05/2008), en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.
La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3 Titulación.
Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de RRHH de la Universidad de Almería y en el siguiente enlace de página web https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/recursoshumanos/convocatorias/personal-cientifico-tecnico y se acompañará de la siguiente documentación (**requisitos de admisión**):

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	1/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

a) **Fotocopia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) **Fotocopia del título académico** requerido para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de que el título haya sido obtenido fuera del territorio nacional será obligatorio la presentación de la credencial de **homologación** de dicho título, o en su caso, el correspondiente **certificado de equivalencia,** expedidos por el Ministerio español o la Universidad española correspondiente.

c) **Abono de las tasas correspondientes**: De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten, indicándose en el concepto del ingreso: la Referencia de la plaza solicitada (I-XX/2021) y el NIF, nombre y apellidos del aspirante. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES 06 3058 0130 18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias **NO ES SUBSANABLE**, determinando la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- Si la titulación académica requerida es Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: **35 €**.
- Si la titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: **30 €**
- Si la titulación académica requerida de Bachiller o similar: **25€**

Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en el Modelo de Solicitud de devolución de precios públicos, disponible en la Web del Servicio de Gestión Económica. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

3.2. Las solicitudes podrán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:

a) **Currículum vitae:** El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (I-XX/2021) según la convocatoria.

b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.
Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	2/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados.
A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el currículum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Almería y podrán presentarse, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 3/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si el solicitante opta por la presentación de la solicitud por Registro Electrónico General, se deberá presentar en un solo archivo si es posible y en formato pdf, ordenado de la siguiente manera: DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión; finalmente el CV junto a la acreditación de los méritos aportados.

3.4. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección pinvest@ual.es dentro de los dos días hábiles siguientes al de la presentación. Además de la solicitud, se deberán adjuntar escaneados al citado correo electrónico el DNI, pago de las tasas, titulación y otra documentación requerida para la admisión indicados en la convocatoria específica de cada plaza.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad o, si fuese preceptivo, en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

4. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 29-10-2019) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndoseles a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos, aun habiendo sido reseñados en el CV.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	3/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

6. Resolución del concurso.

6.1. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los correspondientes concursos serán nombradas por el Rector con la siguiente composición:
La Comisión de Selección estará compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes:

- Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- Vocal titular: Investigador Principal del Proyecto.
- Secretario titular: Jefe del SGRRHH.
- Presidente suplente: Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- Vocal suplente: investigador en el que delegue el Investigador Principal del Proyecto
- Secretario suplente: un funcionario de carrera adscrito al SGRRHH.

6.2. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.3. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.4. Las Comisiones de Selección, en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. Ambos documentos serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.6. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de dichos documentos. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión de Selección en un plazo no superior a 3 días hábiles desde su interposición.

6.7. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.8. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	4/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

6.10 En el caso de haber varios candidatos, y que así venga reflejado en la plaza correspondiente en el Anexo C, con la relación baremada de aspirantes se elaborará una lista de espera para el caso en que el aspirante propuesto renunciara al contrato correspondiente dentro del periodo de duración del contrato reseñado en dicha plaza, u otras situaciones análogas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación científica y técnica o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección 2ª del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato. / Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el Anexo de la correspondiente convocatoria, y no podrá ser superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión, superior a 3 años, pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

9.2. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	5/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

11.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 11.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.3 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	6/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ANEXO B

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES PREDOCTORALES

1. Expediente académico1	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 3 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,4 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,6 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, si ha superado el DEA o suficiencia investigadora	0,4 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)2	**(0 – 1 puntos)**
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros3	**(0 – 1 puntos)**
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	**(0 – 5 puntos)**
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 6 puntos)**

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	7/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato **(0 – 2 puntos)**

9. Entrevista personal (opcional) **(0 – 5 puntos)**

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se
ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.
Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	8/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES POSDOCTORALES

1. Experiencia docente: por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. Becas o contratos de investigación homologados relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)4	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Tesis doctoral	**(0 – 3 puntos)**
4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto	
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto	
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto	
5. Estancias de investigación en otros centros5	**(0 – 4 puntos)**
5.1. Extranjeros. Cada mes:	0,5 puntos
5.2. Españoles. Cada mes:	0,25 puntos
6. Actividad investigadora	**(0 – 30 puntos)**
6.1. Libros de impacto internacional.	hasta 2 puntos por cada uno
6.2. Libros de impacto nacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.3. Artículos de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.4. Artículos de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libro de impacto internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.6. Capítulos de libro de impacto nacional	hasta 0,7 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 10 puntos)**
8. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 5 puntos)**

NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se
ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
- Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	9/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

- Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo

b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
- Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo

c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales ...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	10/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico6	**(5 – 10 puntos)**
2. Becas o Contratos	**(0 – 2 puntos)**
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)7	**(0 – 1 puntos)**
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 3 puntos)**
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	**(0 – 1 puntos)**
6. Entrevista personal (opcional)	**(0 – 2 puntos)**

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	11/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.

2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.

4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

5.- Programa de posgrado:

a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.

6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	12/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.

7.- Actividad investigadora:

a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank* (SJR Elsevier), Index, Philosophers Index, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

d) Comunicaciones en Congresos:

i) Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.

ii) Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.

e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	13/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-44 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
Grado/Licenciatura en Economía

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
- Máster en Estadística.
- Experiencia demostrable como investigador en el ámbito de la Economía (contratos previos como investigador y publicaciones)

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Se valorará tener un Máster en Economía
- Se valorará contar con el título de Doctor en Economía.
- Se valorará la experiencia y colaboración previa con grupos de investigación que trabajen en el ámbito de la Economía
- Experiencia demostrable en el manejo de software específicos de análisis estadísticos y econométricos (SPSS, Stata, Eviews, R, SAS, etc.)
- Experiencia demostrable en el manejo de software de desarrollo de algoritmos (Matlab, Python, etc.)
- Experiencia demostrable en minería de datos, análisis de coyuntura y de series temporales.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).
Procesamiento y análisis estadísticos de datos con software específico (SPSS, Stata, Eviews, R, SAS, Mathematica, etc.), desarrollo de algoritmos con software específico (Matlab, Python, etc.), redacción de informes y colaboración en la redacción de artículos y comunicaciones científico-técnicas.

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 12 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.631,20 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:		☒ Tiempo parcia: 30 horas/SEMANA
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI ☐ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia científico-técnica en la línea de investigación "economía experimental y del comportamiento" del grupo SEJ579		

Director. José Ángel Aznar Sánchez
Departamento de Economía y Empresa, Área de Economía Aplicada

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	14/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-45 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « GRUPO ALMERIENSE DE ECONOMÍA APLICADA - DESARROLLO DE MARCA PUEBLO. ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Graduado en Derecho A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: Master Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Participación en proyectos y publicaciones relacionados con el desarrollo local
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto). • Búsqueda de información, actualización página web y diagnóstico de los municipios

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 5 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 900 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:		☒ Tiempo parcial: 22,5 h/semanales
BOLSA DE TRABAJO: ☐ SI ☒ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar al Grupo de Investigación en el proyecto de Marca Pueblo y otras actividades que se lleven a cabo.		

Director. Jaime de Pablo Valenciano
Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA, Área de ECONOMÍA APLICADA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	15/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-46 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « Optimización bio-guiada de bioprocesos basados en microalgas con aplicaciones en la industria agroalimentaria ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
Grado en Ingeniería Química Industrial

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
- Máster Ingeniería Química o relacionado con la Biotecnología.
- Experiencia demostrable en la selección de microalgas bioactivas contra microorganismos patógenos y técnicas de análisis de bioactividad.

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Haber realizado el Trabajo Fin de Máster sobre el uso de la Dinámica de Fluidos Computacional (CFD) para la descripción de la adhesión celular
- Formación en Dinámica de Fluidos Computacional
- Formación en control de procesos mediante SCADA
- Experiencia en el cultivo de microalgas
- Experiencia en la descripción de la adhesión celular a superficies sólidas

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).
- Cultivo de microalgas para seleccionar las que presenten actividad antimicrobiana.
- Preparación de extractos.
- Selección de elicitadores que aumenten la producción de sustancias bioactivas.
- Caracterización y selección de materiales que favorezcan la adhesión celular.
- Diseño y optimización de fotobiorreactores apoyándose en herramientas CFD.
- Cultivo y escalado en fotobiorreactores optimizados.
- Análisis químico de la biomasa y del sobrenadante.
- Redacción de artículos científicos.

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.548 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI ☐ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Producción de bioactivos a partir de microalgas seleccionadas en fotobiorreactores optimizados.		

Director. Sánchez Mirón, Asterio
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	16/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I- 47/ 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « SURCLIO ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
Doctor que haya cursado estudios de Arte y Humanidades o Historia.

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Formación en la creación de bases de datos, especialmente de carácter histórico.
- Experiencia o formación acreditada en edición y mantenimiento de páginas web

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia acreditada en investigación en archivos estatales.
- Formación en Historia.
- Experiencia en gestión y manejo de bases de datos, preferentemente históricas.
- Tratamiento de textos e imágenes para su edición digital (acreditación de tener cursos formativos en esta materia).
- Conocimientos acreditados de ofimática.
- Conocimientos de programas informáticos requeridos, entre otros, Adobe Acrobat, Gimp, Ilustrator, File Maker Pro, etcétera.
- Publicaciones que acrediten experiencia en investigación en Historia Moderna.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).
Creación, desarrollo y mantenimiento de una base de datos.

- Introducción de datos en la base de datos.
- Revisión y mantenimiento de página web.
- Tratamiento de textos y documentos históricos para su edición.

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo II – Posdoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.000 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:		☒ Tiempo parcial 25 h/semanales
BOLSA DE TRABAJO: ☐ SI ☒ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Diseño, desarrollo y mantenimiento de base de datos histórica Control y mantenimiento de una plataforma informática. Labores de apoyo a los investigadores del Grupo de Investigación.		

Director. Francisco Andújar Castillo
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Moderna

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	17/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-48 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « Recursos liberados de proyecto NOMORFILM ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
Doctor que haya cursado estudios de Química
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Experiencia acreditada en síntesis y transformaciones de compuestos organofosforados, incluyendo litiaciones empleando t-BuLi, y reacciones de acoplamiento cruzado.
- Experiencia acreditada en síntesis de compuestos P-estereogénicos

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia acreditada en síntesis de azidas ortofuncionalizadas.
- Experiencia en reacciones tándem entre fosfonilazidas y alquinos.
- Cursos de formación en resonancia magnética nuclear.
- Cursos de formación en resolución estructural mediante difracción de rayos X.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Aplicación de la metodología de síntesis de triacenil-1,2,3-triazoles a la síntesis de nuevos derivados funcionalizados de fosfonamidas.
- Extensión de la metodología de síntesis de triacenil-1,2,3-triazoles a fosfinamidas y derivados P-estereogénicos.
- Síntesis y caracterización estructural de complejos de coordinación de los nuevos ligandos con metales de transición.
- Aplicación de los nuevos ligandos y complejos en reacciones catalíticas de acoplamiento cruzado de creación de enlaces carbono-carbono y carbono-heteroátomo.

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo II – Posdoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.245 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO:	☐ SI ☒ NO	
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Funcionalización orto de fosfonamidas, fosfinamidas P-estereogénicas y sus tioderivados para preparar compuestos multifuncionales con estructura de triacenil-1,2,3-triazoles, catalizadores y con propiedades antimicrobianas.		

Director. Fernando López Ortiz
Departamento de Química y Física, Área de Química Orgánica

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	18/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-49 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « DESARROLLO DE TÉCNICAS MICROBIOLÓGICAS PARA MEJORA DE SUELOS DE INTERÉS AGRÍCOLA ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:
A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:
Grado en Biotecnología
A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Máster en Terapias Avanzadas e Innovación Biotecnológica.
- Inglés igual o superior a C1

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia demostrada en trabajo en laboratorio de Microbiología.
- Formación en técnicas de Citometría de Flujo y en el procesamiento de sus datos
- Participación en Proyectos de Investigación relacionados con la Biotecnología
- Contribuciones científicas en forma de publicaciones en revistas o comunicaciones a Congresos del ámbito de la Biotecnología o Biología Molecular
- Experiencia justificable en las siguientes técnicas:
  - Conservación y mantenimiento de colecciones microbianas
  - Aislamiento, identificación molecular y selección de microorganismos
  - Manejo de muestras para análisis microbiológico.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:
(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Depuración, catalogación y mantenimiento de la colección de microorganismos del grupo
- Puesta a punto y desarrollo de técnicas de citometría de flujo
- Puesta a punto y desarrollo de técnicas de PCR-RT

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
☒ Anexo I – Predoctorales

DURACIÓN PREVISTA: 6 meses

SALARIO BRUTO MENSUAL: 800 euros
(El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)

DEDICACIÓN:		☒ Tiempo parcial: 20h/semana

BOLSA DE TRABAJO: ☐ SI ☒ NO

OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:
Colaboración en las tareas de investigación del grupo relacionadas con el mantenimiento de la colección de cultivo y puesta a punto y desarrollo de técnicas PCR-RT y citómetro de flujo.

Director. María José López López
Departamento de Biología y Geología, Área de Microbiología

AENOR ER

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	19/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-50 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « Proyecto AgroMIS ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Máster en Ingeniería Agronómica A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster universitario en Innovación y Tecnología de Invernaderos • Inglés B2 o superior
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". Experiencia o conocimientos relacionados con el estudio de la fotosíntesis en invernaderos. Experiencia o conocimientos relacionados con los sistemas de control climático en invernaderos. Carnet de conducir de coche
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto). Apoyo a la realización de los ensayos en campo y análisis de datos en laboratorio relacionados con el proyecto. Elaboración de informes y colaboración en la difusión de los resultados de la investigación. Coordinación y gestión del proyecto.

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA:3 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.548 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO: ☐ SI ☒ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollo de las líneas de investigación del proyecto singular "ceiA3 Instrumento estratégico hacia un tejido productivo agroalimentario, moderno, innovador y sostenible: motor del territorio rural andaluz" y coordinación del mismo.		

Director. Diego Luis Valera Martínez
Departamento de INGENIERÍA , Área de INGENIERÍA AGROFORESTAL

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	20/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-51 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « Nuevas variedades de judía para tendencias emergentes en el consumo de hortalizas – OPTIBEAN ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado en Biología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Experiencia demostrada en fisiología y genética del desarrollo en cultivos hortícolas.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia demostrada en técnicas de análisis genético en cultivos hortícolas. • Experiencia en el estudio de genes de resistencia a plagas y enfermedades de cultivos hortícolas. • Experiencia demostrada en técnicas de biología molecular y expresión génica en plantas. • Estudios de Máster en disciplinas relacionadas con las Ciencias Agrarias
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto). • Caracterización fenotípica de poblaciones segregantes en cultivos hortícolas. • Selección genotípica mediante marcadores moleculares. • Análisis genéticos durante el desarrollo vegetal

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo I – Predoctorales		
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.461 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO: ☐ SI ☒ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: Ensayos en invernadero, caracterización fenotípica y estudios de la variación genética en cultivos hortícolas.		

Director. Lozano Ruíz, Rafael
Departamento de Biología y Geología, Área de Genética

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	21/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

I-52 / 2021

Un contrato laboral financiado con cargo al proyecto de investigación, « INNOTRANSFER OTRI-UAL ».

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:

- Graduado o Licenciado

A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

- Experiencia demostrada en la organización de eventos de divulgación científica y/o transferencia de resultados de investigación en el ámbito universitario
- Nivel de inglés B1

B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato".

- Experiencia en gestión de facturas en FACE, ejecución y justificación de proyectos de investigación y transferencia.
- Formación en programas contables y de gestión
- Participación en eventos de divulgación y/o transferencia de resultados de investigación.
- Experiencia laboral en actividades vinculadas a la divulgación y/o transferencia científica.

C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR:

(Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto).

- Coordinar y potenciar la participación de investigadores en eventos de divulgación científica de naturaleza multitarea y específicos
- Gestionar la ejecución y justificación presupuestaria de las distintas actividades de divulgación organizadas por la OTRI
- Realizar la emisión de certificados de participación en actividades
- Gestión de espacios, logística y recursos materiales vinculados a actividades de divulgación y transferencia.
- Redacción de memorias justificativas de actividades y solicitud de nuevos proyectos de divulgación
- Experiencia en información a gestión legal de EBT

2.-DATOS DEL CONTRATO :

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ☒ Anexo III – Técnico de Apoyo (indicar si se valorarán los idiomas SI ☒ NO ☐)		
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses		
SALARIO BRUTO MENSUAL: : 1.593,75 euros (El coste mensual del contrato está formado por el salario bruto arriba indicado + cuota patronal +días por indemnización)		
DEDICACIÓN:	☒ Tiempo completo	
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI ☐ NO		
OBRA O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: La persona dará apoyo en todas las tareas de divulgación, y su organización en todas las actividades relacionadas con la difusión científica, y la gestión de las EBT's de la UAL.		

Director. : Gimenez Fernández, Antonio
Departamento de OTRI

AENOR ER

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.360

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector		Fecha	23/04/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	22/22

Lr9xZGE9bYUrSSxZVTsqpQ==